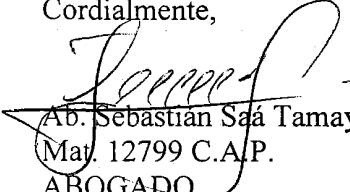


000001

SEÑOR NOTARIO:

Solicito muy comedidamente se sirva protocolizar el documento adjunto referente a la copia certificada de la Reforma de Estatutos Sociales de la COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A. así como sus anexos.

Cordialmente,


Ab. Sebastián Saá Tamayo
Mat. 12799 C.A.P.
ABOGADO



1
2
3
4
5 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**
6
7

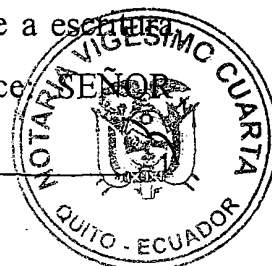
8 **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL**
9 **ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.**
10

11
12 CUANTIA: INDETERMINADA
13

14 DI 3 COPIA
15
16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día doce de marzo del dos mil diez, ante mí, doctor
19 SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto
20 de este cantón, comparece el señor Marcelo Vicente Aguirre Durán,
21 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
22 COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL
23 ECUADOR FOSFOROCOMP S.A., conforme se desprende del
24 nombramiento adjunto. El compareciente es de estado civil casado,
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la
26 ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y
27 obligarse, a quien de conocer doy fe; y, me pide eleve a escritura
28 pública el contenido de la presente minuta que dice

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, 5002
2 sírvase insertar una de Reforma de Estatutos Sociales que se otorga
3 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
4 **COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura el señor Marcelo Vicente Aguirre
6 Durán en su calidad de Gerente General y Representante
7 Legal de la COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS
8 DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S. A. El compareciente
9 declara que es mayor de edad, de estado civil casado,
10 de nacionalidad ecuatoriana, hábil en derecho,
11 domiciliado en la ciudad de Quito, y legítima su
12 comparecencia con el nombramiento que como habilitante
13 se agrega. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno:** La
14 COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL
15 ECUADOR FOSFOROCOMP S. A., es una sociedad de
16 nacionalidad ecuatoriana, constituida mediante escritura pública
17 otorgada el 13 de abril de 1999 ante la Notaría Primera del Cantón
18 Quito, ante Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del mismo Cantón el 29 de abril de 1999. **Dos:** La
20 última reforma de Estatutos de COMPAÑÍA
21 SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR
22 FOSFOROCOMP S.A. se dio mediante escritura pública
23 otorgada el 24 de julio de 2008 ante la Notaría Vigésimo
24 Novena del cantón Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado
25 Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 Cantón el 2 de septiembre de 2008. **Tres:** La Junta
27 General Extraordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA
28 SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 FOSFOROCOMP S. A., en sesión celebrada el diez (10) de
2 marzo de dos mil diez, copia de cuya acta se agrega como
3 documento habilitante, aprobó la reforma de los Estatutos
4 Sociales de la Compañía. Asimismo se autorizó al
5 Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura
6 Pública y a realizar los actos necesarios para su
7 perfeccionamiento. **TERCERA.- REFORMA DE**
8 **ESTATUTOS SOCIALES:** El señor Marcelo Vicente
9 Aguirre Durán, en su calidad de Gerente General y
10 Representante Legal de la COMPAÑÍA SUDAMERICANA
11 DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S. A.
12 realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno:**
13 Se reforma el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales
14 de la Compañía de tal manera que en adelante diga:
15 **"ARTICULO SEPTIMO: DE LOS ORGANOS DE LA**
16 **SOCIEDAD.-** La Compañía está gobernada por la Junta
17 General de Accionistas y administrada por el Presidente,
18 dos Vicepresidentes y el Gerente General." **Dos:** Se
19 reforma el literal E. del Artículo Undécimo de los
20 Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en
21 adelante diga: "E.- Nombrar al Presidente, dos
22 Vicepresidentes, Gerente General y Comisario." **Tres:** Se
23 reforma el artículo Décimo Quinto de los Estatutos
24 Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante
25 diga: **"ARTÍCULO DECIMO QUINTO:**
26 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.-**
27 Son atribuciones y deberes del Presidente: A.- Ejecutar
28 individualmente la Representación Legal, Judicial y

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Extrajudicial de la Compañía B.- Convocar, presidir y 00003
2 dirigir las sesiones de Junta General C.- Suscribir
3 conjuntamente con el Gerente General los títulos de
4 acciones o los certificados provisionales D.- Subrogar al
5 Gerente General en caso de ausencia o falta de éste, aun
6 cuando fuere temporal, con todas las atribuciones del
7 subrogado. E. Representar a la Compañía ante los
8 organismos directivos y administrativos de los consorcios
9 operadores de campos o bloques petroleros de los cuales
10 la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier
11 título.” **Cuatro:** Se incluye un artículo a continuación
12 del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la
13 Compañía, a ser numerado como Décimo Sexto A, que
14 diga: “ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO A.- DE LOS
15 VICEPRESIDENTES: La Compañía tendrá dos Vicepresidentes
16 designados por la Junta General de Accionistas por un periodo de
17 dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes
18 ejercerán individualmente la Representación Legal, Judicial y
19 Extrajudicial de la Compañía. Los Vicepresidentes representarán a
20 la Compañía ante los organismos directivos y
21 administrativos de los consorcios operadores de campos o
22 bloques petroleros de los cuales la Compañía sea
23 miembro, socia o participe a cualquier título.” **Cinco:** Se
24 reforma el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos
25 Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante
26 diga: “ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: DEL GERENTE
27 GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta
28 General para un período de dos años, tendrá

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

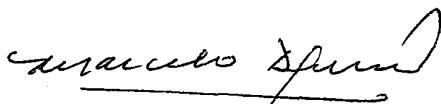


1 individualmente la Representación Legal, Judicial y
2 Extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para
3 ser Gerente General no se requiere ser accionista de la
4 Compañía.” Seis: Se incluye un nuevo literal, referido
5 como literal J, en el artículo Décimo Noveno de los
6 Estatutos Sociales de la Compañía, con el siguiente texto:
7 J.- Representar a la Compañía ante los organismos directivos
8 y administrativos de los consorcios operadores de campos
9 o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea
10 miembro, socia o participe a cualquier título.”

11 **CUARTA.- INVERSION Y NACIONALIDAD DEL**
12 **ACCIONISTA:** La compañía Inversiones Industriales y
13 Cartera S.A. INICASA y la Compañía Sudamericana de
14 Fósforos del Ecuador FOSFOROCOMP S.A. tienen
15 nacionalidad ecuatoriana.- -Usted señor Notario, se servirá
16 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
17 instrumento. Minuta firmada por el abogado Sebastián Saá Tamayo
18 con matrícula doce siete nueve nueve (12799) del Colegio de
19 Abogados de Pichincha. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
20 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
21 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
22 compareciente por mí, el Notario se ratifica en ella y firma conmigo
23 en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

24

25



26 MARCELO AGUIRRE DURÁN

27

Cédula Identidad No. 060106795-2

28

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



NOTARIO

Quito, D.M., 10 de diciembre de 2009

000004

Ingeniero
Marcelo Vicente Aguirre Durán
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

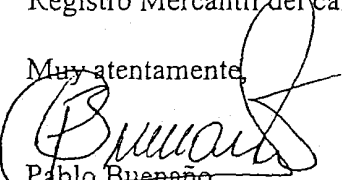
Por la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2009, acordó por unanimidad elegir a usted **Gerente General** de la Compañía por el período estatutario de dos años contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

La representación legal, judicial y extrajudicial la tiene el Gerente General de la compañía.

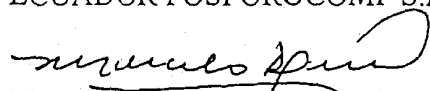
COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 13 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de abril del mismo año.

Sus atribuciones constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos el 13 de abril de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 29 de abril del mismo año.

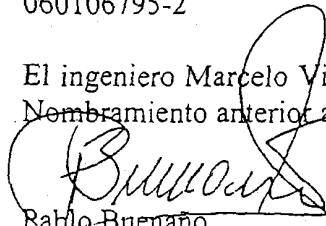
Muy atentamente,

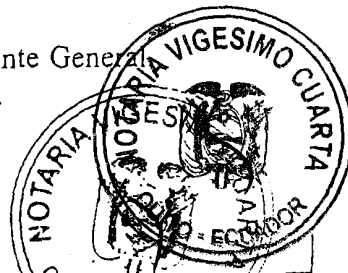

Pablo Buenaño
Secretario de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M., siendo el 10 de diciembre de 2009, acepto el cargo de Gerente General de la **COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.**


Marcelo Vicente Aguirre Durán
060106795-2

El ingeniero Marcelo Vicente Aguirre Durán ha aceptado el cargo de Gerente General de la Compañía, en el nombramiento anterior a Juan Bautista Bravo inscrito el 6 de junio de 2007.


Pablo Buenaño
Secretario de la Junta



Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. 14109 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 140

Quito, a 11 DIC. 2009

REGISTRO MERCANTIL

Raúl Gaybor Secaira
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 05 MAR. 2010

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS
DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., a los 10 días del mes de marzo de 2010, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Amazonas 3655 y Juan Pablo Sanz, Edificio Antisana I, Piso 9, siendo las 11h30, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Asisten a esta Junta las siguientes personas:

a) Marcelo Aguirre Duran, en calidad de Gerente General de la Compañía Inversiones Industriales y Cartera S.A. INICASA, en representación de 139.999 acciones de US\$1 cada una.

b) Dr. Diego Almeida Guzmán en calidad de Apoderado de la Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador FOSFOROCOMP S.A., en representación de 1 acción de US\$1 cada una.

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, los asistentes resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la Junta el ingeniero José Enrique Fuster Camps y actúa como secretario el señor Sebastián Saá Tamayo.

Por secretaría se deja constancia de la concurrencia del ciento por ciento (100%) del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

La representante de los accionistas hace entrega de los documentos de representación, lo cual es recibido e incorporado al expediente de esta Junta.

Se deja expresa constancia que el Comisario Principal y Suplente de la compañía han sido expresamente convocados a la Junta.

Adicionalmente se recuerda a los presentes que de conformidad con lo que dispone el Artículo 192 de la Ley de Compañías, quedan en



suspenso los derechos inherentes a la acción adquirida por la compañía, por lo cual Compañía Sudamericana de Fósforos del Ecuador FOSFOROCOMP S.A., como accionista, no tendría derecho a voto.

A continuación el Presidente expresa que los presentes deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día puesto a consideración de la sala es el siguiente:

Punto Único: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

En atención a lo expuesto, la Junta manifiesta su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Punto Único: Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía

Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes la necesidad de contar con mayor personal administrativo gerencial en la Compañía razón por la cual sugiere agregar la figura de dos Vicepresidentes que ostenten la Representación Legal de la misma. La Junta General después de algunas deliberaciones aprueba por unanimidad la reforma de varios artículos de los estatutos, así: Artículos Séptimo, Undécimo, Décimo Quinto, Décimo Séptimo, Décimo Noveno, y la inclusión de un nuevo artículo numerado como Artículo Décimo Sexto A, en los siguientes términos:

Uno: Se reforma el artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:

"ARTICULO SEPTIMO: DE LOS ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, dos Vicepresidentes y el Gerente General."

Dos: Se reforma el literal E. del Artículo Undécimo de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:

"E.- Nombrar al Presidente, dos Vicepresidentes, Gerente General y Comisario."

Tres: Se reforma el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:



21

100006

"ARTÍCULO DECIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: A.- Ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía B.- Convocar, presidir y dirigir las sesiones de Junta General C.- Suscribir conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones o los certificados provisionales C.- Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o falta de éste, aun cuando fuere temporal, con todas las atribuciones del subrogado. D. Representar a la Compañía ante los organismos directivos y administrativos de los consorcios operadores de campos o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier título."

Cuatro: Se incluye un artículo a continuación del artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, a ser numerado como Décimo Sexto A, que diga:

"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO A .- DE LOS VICEPRESIDENTES: La Compañía tendrá dos Vicepresidentes designados por la Junta General de Accionistas por un periodo de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes ejercerán individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Los Vicepresidentes representarán a la Compañía ante los organismos directivos y administrativos de los consorcios operadores de campos o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier título."

Cinco: Se reforma el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía de tal manera que en adelante diga:

"ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de dos años, tendrá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser accionista de la Compañía."

Seis: Se incluye un nuevo literal, referido como literal J, en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía, con el siguiente texto:



J.- Representar a la Compañía ante los organismos directivos y administrativos de los consorcios operadores de campos o bloques petroleros de los cuales la Compañía sea miembro, socia o participe a cualquier título."

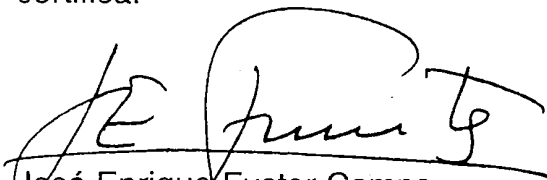
La Junta autoriza además al Gerente General de la compañía, el señor Marcelo Aguirre Durán, a otorgar la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento

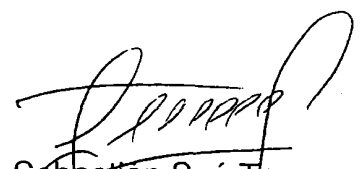
No habiendo otro asunto que tratar, a las 12h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Documento de representación de los accionistas

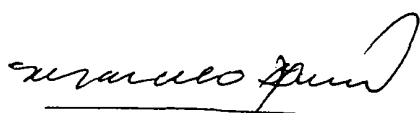
A las 12h35 se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. Por secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada y sin modificaciones.

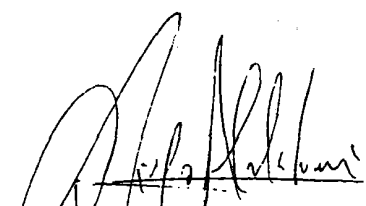
El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de los accionistas, el Presidente y el Secretario que certifica.


José Enrique Fuster Camps
Presidente


Sebastián Saá Tamayo
Secretario

Los Accionistas:


Marcelo Aguirre Durán
Gerente General
INICASA


Dr. Diego Almeida Guzmán
Apoderado
FOSFOROCOMP S.A.





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

000007

NUMERO RUC: 1791431855001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR
FOSFOROCOMP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BRAVO JUAN BAUTISTA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 29/04/1999

FEC. CONSTITUCION: 29/04/1999

FEC. INSCRIPCION: 29/04/1999

FEC. ACTUALIZACION: 13/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: N56-55 Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 9 Oficina: 9 Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO XEROX Telefono Trabajo: 022252385 Telefono Trabajo: 022252386 Telefono Trabajo: 022252393 Fax: 022465167

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

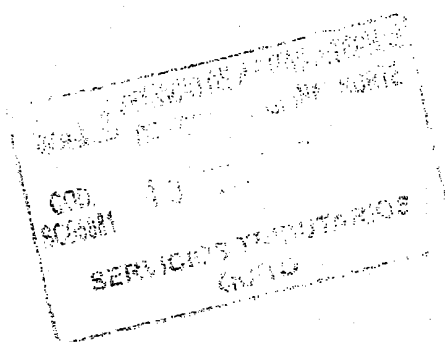
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASRF140507 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 656 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 13/07/2007 09:07:46





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791431855001

RAZON SOCIAL: COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR
FOSFOROCOMP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/04/1999

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO.

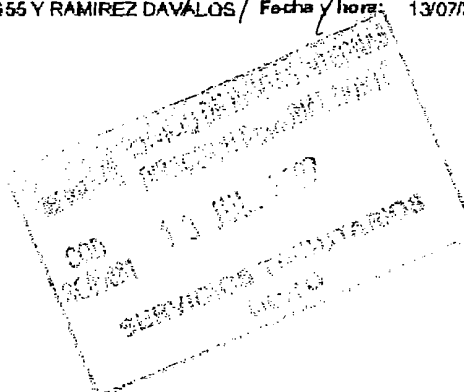
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONAS Número: N36-55
Intersección: JUAN PABLO SANZ Edificio: ANTIZANA UNO Piso: 9 Oficina: 9 Teléfono Trabajo: 022252385
Teléfono Trabajo: 022252388 Teléfono Trabajo: 022252393 Fax: 022465167


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASRF140507 Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 13/07/2007 09:07:45



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060106795-2
 AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
 CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 P.B. JUNIO 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 002-0058 00209 AM
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI
 CHUNCHI

0601067952
 [Firma del Cedulaado]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4344V4442
 CASADO MARTHA CECILIA PAREDES DIAZ
 SUPERIOR EMPLEADO
 VICENTE AGUIRRE
 FABIOLA DURAN
 QUITO
 FECHA DE EMISION 21/09/2006
 REN 2078648
 [Firma]
 PULGAR DERECHO



000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2007

146-0005 NUMERO
 AGUIRRE DURAN MARCELO VICENTE
 Cedula 0601067952
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO CANTON
 COTACOLLAO ZONA

[Firma]
 JE PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, el doce de marzo del dos mil diez; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A., debidamente sellada y firmada en Quito, a quince de marzo del dos mil diez.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





NOTARIA
PRIMERA



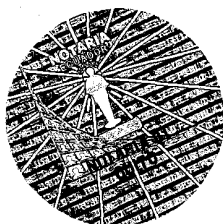
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

100009

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001176, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 24 de Marzo de 2010; se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Abril de 1999.-

Quito, 25 Marzo 2010.-

Imc/



[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001176, de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil diez, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A., celebrada en esta Notaria el doce de marzo del dos mil diez, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y seis de marzo del dos mil diez.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO



000010



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE
FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A.**

Se comunica al público que COMPAÑÍA SUDAMERICANA DE FOSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 12 de Marzo de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.001176 de 24 de marzo de 2010

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos: séptimo, undécimo, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo noveno, del Estatuto Social, referente a la administración de la sociedad y a las atribuciones de los administradores, de la siguiente manera:

"ARTICULO SÉPTIMO: DE LOS ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- La Compañía está gobernada por la junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, dos Vicepresidentes y el Gerente General"

"ARTICULO DÉCIMO QUINTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente: A.- Ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía".

"ARTICULO DÉCIMO SEXTO A: DE LOS VICEPRESIDENTES.- La compañía tendrá dos Vicepresidentes designados por la Junta General de Accionistas por un período de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes ejercerán individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía".

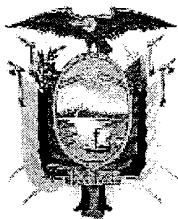
"ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO: DEL GERENTE GENERAL.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un período de dos años, tendrá individualmente la Representación Legal, judicial y Extrajudicial".

Quito, 24 de marzo de 2010

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR/76555/00

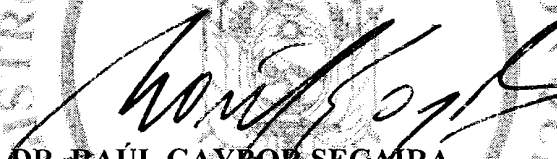




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de marzo del 2.010, bajo el número **904** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **977** del Registro Mercantil de veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs **1583 vta.**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑIA SUDAMERICANA DE FÓSFOROS DEL ECUADOR FOSFOROCOMP S. A.**", otorgada el 12 de marzo del 2.010, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **11296**.- Quito, a veintinueve de marzo del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-